

## COMITÉ DE PLANEACION RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.516 (13 de marzo de 2019)

Por la cual se aprueba la planta de personal docente de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC, para la vigencia 2019

### LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC, es una Institución de Educación Superior, comprometida con la formación de ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público y con sentido de solidaridad, ofreciéndoles oportunidades de progreso y prosperidad mediante una educación competitiva, pertinente y emprendedora, apoyada en una cultura investigativa e innovadora, que impacte en el desarrollo económico, social y ambiental, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa y democrática.

Que la FESC, debe determinar la planta de personal docente necesaria para cumplir las metas, objetivos y fines propuestos en su plan operativo para la vigencia 2019, dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y competitividad que caracterizan a la Institución.

Que la FESC tiene organizada su planta personal docente mediante contratación tiempo completo por un periodo de 11 meses, medio tiempo por periodos de 11 meses y/o 4,5 meses. Los catedráticos de acuerdo con las horas programadas las cuales serán máximo de 15, la vinculación del personal docente se realiza acorde con la contratación establecida.

43  
Que los Estatutos de la FESC en el artículo 45 ítem f estipula dentro de las funciones del Rector: "Efectuar la contratación y remoción de todo el personal docente y administrativo de la Institución."

## COMITÉ DE PLANEACION RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 516 (13 de marzo de 2019)

2

Que el Reglamento Docente y las políticas establecidas en los procesos de Gestión Humana, determinan el perfil docente, la categorización, los requisitos de ingreso, el proceso de selección, contratación e inducción.

Que la planta docente fue socializada mediante Acta de Consejo Académico No. 328 del 13 de febrero de 2019.

Que el Comité de Planeación en reunión realizada el 21 de febrero de 2019, según Acta No.099 analizó y aprobó la planta de personal docente la cual atiende los requerimientos de la academia.

Que la planta de personal definida para la vigencia 2019 y para el primer semestre del año 2019, se enmarca en el Presupuesto de Costos y Gastos aprobado por la Sala General, según Acta 059 del 10 de diciembre de 2018 y ratificado mediante Acuerdo N° 040 del 14 de diciembre de 2018 y en los requerimientos establecidos para cada uno de los cargos.

Que en cumplimiento a lo establecido en el documento Lineamientos para la asignación del Escalafón Docente en el ítem 5.2, los docentes antiguos sustentaran por escrito las razones para ascenso en el Escalafón, solicitudes analizadas y aprobadas por el Comité de Planeación.

Que en la Coordinación de Gestión Humana reposan los archivos correspondientes a la planta docente los cuales pueden ser consultados por el personal interesado y vinculado a la Institución.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la planta de personal Docente Tiempo Completo de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC, para la vigencia 2019, conforme se relaciona en el cuadro: **Anexo 1**

MB

**PARÁGRAFO 1:** El docente tiempo completo dedicará 48 horas semanales al servicio de la Institución, de conformidad a lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento docente vigente.

## COMITÉ DE PLANEACION RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 516 (13 de marzo de 2019)

3

**PARÁGRAFO 2:** La Dirección de Investigaciones, mediante convocatoria, invitará a participar con proyectos de investigación, a los docentes que cumplan con el requisito establecido en el capítulo III, en el artículo 11 del Reglamento de Investigaciones: Ser docente investigador activo que tenga vinculación directa con la Institución y esté inscrito al ente regulador nacional Colciencias a través del CVLAC.

**PARÁGRAFO 3:** El docente investigador que no se encuentre vinculado de planta y se presente a la convocatoria de investigaciones y resulte aprobada su propuesta se le cancelará el valor correspondiente a las horas aprobadas por el Comité de Investigaciones, para el desarrollo del proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la planta de personal Docente Medio Tiempo de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC, para la vigencia 2019, y para el primer semestre 2019 acorde con la programación, conforme se relaciona en el cuadro: **Anexo 2**

**PARÁGRAFO 1:** El docente medio tiempo dedicará 24 horas semanales al servicio de la Institución, de conformidad a lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento docente vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar la planta de personal docente hora cátedra de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC, para el primer semestre del año 2019, conforme se relaciona en el cuadro: **Anexo 3**

**PARÁGRAFO 1:** El docente hora cátedra dedicará entre 12 y 15 horas semanales al servicio de la Institución, de conformidad a lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento docente vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La planta docente se define antes de iniciar labores académicas según programación y se realizan ajustes teniendo en cuenta la apertura y cierres de grupos de estudiantes, generando cambios en el número de horas asignadas a los docentes, por lo que puede variar el tipo de contratación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La planta del personal docente se registrará por el presupuesto aprobado por la Sala General, en su sesión 059 del 10 de diciembre de 2018, soportada en la siguiente distribución de salarios:

M.B.

COMITÉ DE PLANEACION  
 RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 516  
 (13 de marzo de 2019)

4

a. DOCENTES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO

TABLA DE SALARIOS AÑO 2019		
CATEGORIA DOCENTE	DISTRIBUCIÓN DE SALARIOS	
	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO
AUXILIAR A	\$ 2.000.000	\$1.000.000
AUXILIAR B	\$ 2.070.000	\$1.035.000
AUXILIAR C	\$ 2.380.000	\$1.190.000
ASISTENTE	\$ 2.587.000	\$1.293.500
ASOCIADO	\$ 3.202.000	\$1.601.000
TITULAR	\$ 3.512.000	\$1.756.000

b. DOCENTES HORA CATEDRA

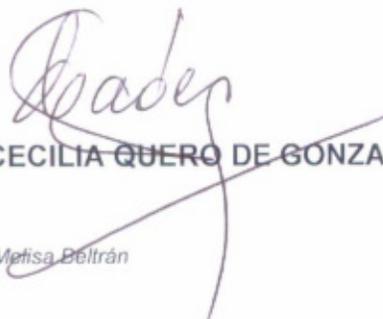
TABLA DE SALARIOS HORA CATEDRA	
PROGRAMA	VALOR HORA
TÉCNICO PROFESIONAL Y ARTICULACION	\$18.000
TECNOLOGO	\$20.000
NIVEL PROFESIONAL	\$21.000

**ARTÍCULO SEXTO:** Copia del contrato de trabajo para docentes tiempo completo y medio tiempo y la Orden de Prestación de Servicios para los docentes catedráticos, deberá quedar consignada en la hoja de vida de cada uno de los docentes.

*MB*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 13 días del mes de marzo 2019



**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ**  
 Rectora

Elaboro: Abg., Melissa Beltrán